



778

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de julio de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 002 2006 00087 00
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Redistribuido el presente asunto, proveniente del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Villavicencio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, este Despacho ASUME su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DE VILLAVICENCIO

Por anotación en el estado N° 025 de fecha 10 1 AGO 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

por
KAREN GISELLA MANCERA ALVARADO
La secretaria